Solicita envío del proyecto de reforma constitucional sobre voto de chilenos en el extranjero (Boletín Nº 7.335-07).

Santiago, 26 de octubre de 2011.

Nº 429-359/

Honorable Senado:

A S.E EL PRESIDENTE DEL H. SENADO.

Con fecha 01 de diciembre del año 2010, se dio cuenta a la Sala de vuestra H. Corporación, del mensaje número 509-358 de la misma fecha, con el que se dio inicio al proyecto de reforma constitucional, de mi autoría, sobre voto de chilenos en el extranjero. A dicho proyecto se le asignó el Boletín número 7.335-07.

En la sesión ordinaria número 13 de la Legislatura número 359, realizada el día 3 de mayo del año 2011, el referido proyecto de reforma constitucional fue sometido a votación resultando rechazado por 16 votos a favor y 20 en contra.

En virtud de lo dispuesto en el inciso final del artículo 127 de la Constitución Política de la República resultan aplicables, a los proyectos de reforma constitucional, las normas sobre formación de las leyes contenidas en los artículos 65 y siguientes de la Carta Fundamental. En este contexto, el artículo 68 establece que, en caso que un proyecto de mi autoría resulte rechazado en general, me asiste la facultad de solicitar que dicho proyecto sea remitido a la Cámara Revisora para ser sometido a votación y que, si ésta lo aprueba en general, volverá a la de su origen.

En virtud de lo expuesto, manifiesto mi voluntad de hacer uso de la facultad a mi conferida en dicha disposición, solicitando que el proyecto de reforma constitucional singularizado precedentemente, sea remitido a la H. Cámara de Diputados para que ésta lo apruebe en general, por el quórum que corresponda, y pueda volver al H. Senado para continuar su tramitación.

Dios guarde a V.E.,

RODRIGO HINZPETER KIRBERG
Vicepresidente de la República

CRISTIAN LARROULET VIGNEAU
Ministro
Secretario General de la Presidencia